



AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR (GRANADA)  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expediente 83/2025  
Gestiona 7529/2025

## RESOLUCIÓN

**ASUNTO.** - Expediente 83/2025 Gestiona 7529/2025, incoado para la adjudicación de obras de “sustitución del pavimento deportivo en Pabellón “Antonio Marina”, mediante procedimiento abierto simplificado.

**Adjudicación a MONDO IBERICA, S.A.U., con CIF: A50308139.**

**ANTECEDENTES.** - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales Pliego de prescripciones técnica para las obras de sustitución del pavimento deportivo en Pabellón “Antonio Marina”.

**Primero.** - Es objeto del presente contrato la ejecución de obras de sustitución del pavimento deportivo en Pabellón “Antonio Marina”, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Arquitecto Técnico Municipal.

**Segundo.** - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

|                         |                                                                                                    |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Codificación Código CPV | 45233200-1 – Trabajos diversos de pavimentación.<br>45432111-5 Colocación de pavimentos flexibles. |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Tercero.** - El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, en cuanto a la preparación del expediente, y lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).





AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR (GRANADA)  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Cuarto.** - Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                         |                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| <b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b> El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 107.934,90 € IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria en su Anexo IV, en el apartado ( Presupuesto) |                         |                                     |
| Presupuesto licitación IVA excluido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Tipo IVA aplicable 21%  | Presupuesto licitación IVA incluido |
| <b>89.202,40 euros</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>18.732,50 euros.</b> | <b>107.934,90 euros</b>             |
| <b>Aplicación presupuestaria</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |                                     |
| <b>34262200 Inversión instalaciones deportivas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                         |                                     |
| <b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                         |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                         |                                     |

|                                                                                                                                                                                                                                |                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>VALOR ESTIMADO:</b> : El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de <b>89.202,40 euros</b> , teniendo en cuenta la duración del contrato. |                                               |
| <b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>                                                                                                                                                                                          | <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> |
| Presupuesto de licitación IVA excluido                                                                                                                                                                                         | <b>89.202,40 euros</b>                        |
| Prórrogas IVA excluido                                                                                                                                                                                                         |                                               |
| Total precio estimado                                                                                                                                                                                                          | <b>89.202,40 euros</b>                        |

|                                  |                        |                        |                         |
|----------------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| <b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>   |                        |                        |                         |
| <b>AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR</b> |                        |                        |                         |
| <b>100 %</b>                     |                        |                        | <b>%</b>                |
| <b>G.- ANUALIDADES</b>           |                        |                        |                         |
| - EJERCICIO                      | IVA EXCLUIDO           | 21% IVA                | TOTAL IVA INCLUIDO.     |
| 2025                             | <b>89.202,40 euros</b> | <b>18.732,50 euros</b> | <b>107.934,90 euros</b> |

**Quinto.** - La duración del contrato será de UN MES.

|                                    |                                       |                                             |
|------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>PLAZO DE DURACIÓN</b>           |                                       |                                             |
| Duración del contrato: UN MES      |                                       |                                             |
| Prórroga: <input type="checkbox"/> | Duración de la prórroga:              | Plazo de preaviso: <input type="checkbox"/> |
| Prórroga forzosa.                  | Hasta que se formalice nuevo contrato | No se precisa preaviso.                     |





AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR (GRANADA)  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Sexto.** - Por Resolución de Alcaldía, Decreto n.º 2025-1674 de fecha 2 de abril de 2025, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el 4 de abril de 2025.

**Séptimo.** - Se celebra Mesa de Contratación con fecha 12 de septiembre de 2025, en la que se informa a los miembros que la oferta presentada es la siguiente:

| Nombre de la empresa  | N.º de identificación | Fecha y hora de presentación de la oferta | Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas | E-mail de contacto            |
|-----------------------|-----------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------|
| MONDO IBERICA, S.A.U. | A50308139             | 04-09-2025<br>12:55                       | Si                                               | contratacion@mondoiberica.com |

La Mesa da cuenta que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: MONDO IBERICA, S.A.U. - A50308139 -----**Admitida**

Seguidamente se procede a lectura de la oferta presentada por MONDO IBERICA, S.A.U., con CIF: A50308139, que se muestra a continuación:





AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR (GRANADA)  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



## ANEXO Nº III

83/2025 Gestiona 7529/2025

### ANEXO III MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE OBRAS

#### 1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON David Murillo Molina con residencia en Zaragoza (Zaragoza) [REDACTED]  
con D.N.I. [REDACTED] actuando en representación de la empresa Mondo Ibérica, S.A.U. y  
correspondiendo al anuncio publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del  
Estado" del día 19/08/2025 e informado de las condiciones de contratación:

#### DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 19/08/2025  
que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto simplificado de: **"Sustitución del  
Pavimento del Pabellón deportivo Antonio Marina"**

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas  
Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en  
su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para  
contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la  
normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

#### A) OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL). Hasta 80 puntos. (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA) 81.000,00 € Ochenta y un mil euros.  
IVA 17.010,00 € Diecisiete mil diez euros.  
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) 98.010,00 € Noventa y ocho mil diez euros.

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

#### B) Ampliación plazo de garantía 2 años

En Almuñecar a 04 de septiembre de 2025

MURILLO  
MOLINA DAVID

Firmado digitalmente  
por MURILLO MOLINA  
DAVID - [REDACTED]  
Fecha: 2025.09.04  
12:26:02 +02'00'

Firma. David Murillo Molina

Apoderado

Mondo Ibérica, S.A.U.

MONDO IBÉRICA, S.A.U.  
Polígono Melpica, C/E - Parcela 13B - 50016 Zaragoza - España  
TEL: +34 976 465 300 - EMAIL: [info@mondoiberica.com](mailto:info@mondoiberica.com)

[www.mondoworldwide.com](http://www.mondoworldwide.com)





AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR (GRANADA)  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

## CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Acto seguido, se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas y puntuación final, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, el cual se transcribe literalmente:

DIONISIO RIVAS JIMENEZ ( de 1)  
Arquitecto Técnico  
Firma: 5P4N6YR594W  
Firma: 5P4N6YR594W

### AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

#### INFORME DE ADJUDICACION SUSTITUCION PAVIMENTO PABELLON ANTONIO MARINA



DIONISIO RIVAS JIMENEZ  
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL  
SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA



Cód. Validación: 650512201P06VAC23H4C0122  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Cód. Validación: 5PYDMELKSP4N6YR594W  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9





AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR (GRANADA)  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

## CONTRATACIÓN Y COMPRAS

SUSTITUCION PAVIMENTO DEL PABELLON ANTONIO MARINA  
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR



### Informe adjudicación

Dionisio Rivas Jiménez como redactor de la memoria valorada y pliego técnico para la sustitución del pavimento deportivo del pabellón Antonio Marina, propone el siguiente informe de adjudicación:

EXPEDIENTE CONTRATACION 83/2025 EXPEDIENTE GESTIONA 7529/2025

#### 1. Oferta económica (hasta un máximo de 80 puntos).

Valoración Oferta:  $N = 100 \times (\text{importe oferta más baja} / \text{importe oferta a puntuar})$

OFERTA LICITACION: 89.202,40 € más IVA (total= 107.934,90 €)

| EMPRESA               | OFERTA (Iva Incluido) | BAJA%  | PUNTOS |
|-----------------------|-----------------------|--------|--------|
| MONDO IBERICA, S.A.U. | 98.010 €              | 9,19 % | 80     |

#### 2. Ampliación plazo de garantía por encima de lo establecido.

La Oferta que ofrezca mayor plazo de garantía obtendrá 20 puntos y el resto se prorrateara

| EMPRESA               | Ampliación garantía | PUNTOS |
|-----------------------|---------------------|--------|
| MONDO IBERICA, S.A.U. | 2 años              | 20     |

Se propone la adjudicación a MONDO IBERICA S.A.U. con CIF: A50308139, por ser la única empresa mercantil que se ha presentado y cumplir con los requisitos requeridos

Se informa a lo que estimen oportuno

Almuñécar 15 Septiembre del 2025  
Arquitecto Técnico Municipal  
Dionisio Rivas Jiménez

Dionisio Rivas Jiménez, Arquitecto Técnico Municipal

2/2



Cód. Validación: 682673207P06V6273H46DE12  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Cód. Validación: 5PYDMELKSP4NHTKN6NRYR594W  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9





AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR (GRANADA)  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

## CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A la Vista del Informe Técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden 1: MONDO IBERICA, S.A.U. - A50308139 - Propuesta para la adjudicación.**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 100,00**

**Total puntuación: 100,00**

Octavo. - Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como el depósito de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de Obras de sustitución del pavimento del pabellón de deportes "Antonio Marina" en Almuñécar, Expediente 83/2025 (GEST 7529/2025), a la mercantil MONDO IBERICA, S.A.U., con CIF: A50308139, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

**A) OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL). Hasta 80 puntos. (en número y letra):**

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA) 81.000,00 € Ochenta y un mil euros.

IVA 17.010,00 € Diecisiete mil diez euros.

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) 98.010,00 € Noventa y ocho mil diez euros.

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

**B) Ampliación plazo de garantía 2 años**

Vista la Mesa de Contratación celebrada el 12 de septiembre de 2025, encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, depositada Garantía Definitiva por importe de CUATRO MIL CINCUENTA EUROS (4.050,00 €), una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, y emitido informe de fiscalización por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:





AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR (GRANADA)  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

RESUELVE. -

**Primero.- Adjudicar a la empresa MONDO IBERICA, S.A.U., con CIF: A50308139, el contrato de “Obras de sustitución del pavimento del pabellón de deportes "Antonio Marina" en Almuñécar, Expediente 83/2025 (GEST 7529/2025), al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

**A) OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL). Hasta 80 puntos. (en número y letra):**

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA) 81.000,00 € Ochenta y un mil euros.

IVA 17.010,00 € Diecisiete mil diez euros.

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) 98.010,00 € Noventa y ocho mil diez euros.

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

**B) Ampliación plazo de garantía 2 años**

**Segundo. - La duración del contrato será de UN MES.**

| PLAZO DE DURACIÓN                  |                                       |                                             |
|------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------|
| Duración del contrato: UN MES      |                                       |                                             |
| Prórroga: <input type="checkbox"/> | Duración de la prórroga:              | Plazo de preaviso: <input type="checkbox"/> |
| Prórroga forzosa.                  | Hasta que se formalice nuevo contrato | No se precisa preaviso.                     |

**Tercero. - Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.**

**Cuarto. - Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.** En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.





AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR (GRANADA)  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

## CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

**Quinto.** - Será responsable del contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien éste delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

*“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.*

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

Almuñécar, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa en funciones

